

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Izúcar de Matamoros*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
27/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Izúcar de Matamoros.

---

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS  
EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS  
MIL VEINTIDÓS

	Urbanos \$/m2	
1	I-1	\$565.00
2	I-2	\$850.00
3	II-1	\$1,130.00
4	II-2	\$1,690.00
5	III-1	\$2,255.00
6	III-2	\$2,820.00
7	SUB-URBANO	\$360.00
8	LOCALIDAD FORANEA	\$140.00
9	LA GALARZA	\$565.00
10	AYUTLA(SAN FELIPE AYUTLA)	\$565.00
11	SAN LUCAS COLUCAN	\$350.00
12	MATZACO	\$565.00
13	SAN SEBASTIAN PUCTLA	\$285.00
14	ALCHICHICA (SAN MARTIN ALCHICHICA)	\$565.00
15	SAN JUAN RABOSO	\$565.00
16	SAN CARLOS	<b>Rusticos \$/Ha</b> \$340.00
17	TATETLA	\$565.00
18	SAN DOMINGO CHAPA	\$ 280,000.00
2	RIEGO CON POZO DE AGUA	\$ 180,000.00
3	TEMPORAL DE PRIMERA (ARCILLOSO)	\$ 120,000.00
4	TEMPORAL DE SEGUNDA (CALIZOS)	\$ 80,000.00
5	AGOSTADERO DE TEMPORAL	\$ 45,000.00
6	AGOSTADERO INDUCIDO	\$ 25,000.00
7	MONTE ALTO	\$ 20,000.00
8	MONTE BAJO	\$ 20,000.00
9	BOSQUE DE MONTAÑA	\$ 20,000.00
10	CANTERA (CERRIL)	\$ 15,000.00
11	MINA ( CERRIL)	\$ 15,000.00
12	ERIAZO(ARIDO)	\$ 10,000.00

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Izúcar de Matamoros

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCION POR M2 PARA  
EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
EJERCICIO FISCAL 2022

CODIGO	TÍPO DE CONSTRUCCION	VALOR	CODIGO	TÍPO DE CONSTRUCCION	VALOR
	ANTIGUO HISTÓRICA			INDUSTRIAL LIGERA	
01	ESPECIAL	\$ 6,715.00	33	ECONOMICA	\$ 1,895.00
02	SUPERIOR	\$ 4,475.00	34	BAJA	\$ 1,440.00
03	MEDIA	\$ 3,130.00		SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL	
	ANTIGUO REGIONAL		35	LUJO	\$ 13,195.00
04	SUPERIOR	\$ 4,530.00	36	SUPERIOR	\$ 10,305.00
05	MEDIA	\$ 3,780.00	37	MEDIA	\$ 8,390.00
06	ECONOMICA	\$ 2,645.00	38	ECONOMICA	\$ 5,355.00
	MODERNO REGIONAL			SERVICIOS EDUCACION	
07	SUPERIOR	\$ 4,885.00	39	SUPERIOR	\$ 6,900.00
08	MEDIA	\$ 4,490.00	40	MEDIA	\$ 4,740.00
09	ECONOMICA	\$ 3,645.00	41	ECONOMICA	\$ 3,430.00
	MODERNO HABITACIONAL		42	PRECARIA	\$ 1,715.00
10	LUJO	\$ 8,640.00		SERVICIOS AUDITORIO GIMNASIO	
11	SUPERIOR	\$ 7,205.00	43	ESPECIAL	\$ 5,620.00
12	MEDIA	\$ 6,580.00	44	SUPERIOR	\$ 4,685.00
13	ECONOMICA	\$ 5,010.00	45	MEDIA	\$ 3,740.00
14	INTERES SOCIAL	\$ 4,445.00	46	ECONOMICA	\$ 2,280.00
15	PROGRESIVA	\$ 3,610.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: ALBERCA	
16	PRECARIA	\$ 1,080.00	47	SUPERIOR	\$ 3,950.00
	COMERCIAL PLAZA		48	MEDIA	\$ 2,680.00
17	LUJO	\$ 8,135.00	49	ECONOMICA	\$ 2,220.00
18	SUPERIOR	\$ 6,260.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: CISTENA	
19	MEDIA	\$ 4,990.00	50	CONCRETO	\$ 2,255.00
20	ECONOMICA	\$ 4,545.00	51	TABIQUE	\$ 1,235.00
21	PROGRESIVA	\$ 3,510.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: PAVIMENTOS	
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO		52	CONCRETO/ADOQUIN	\$ 465.00
22	SUPERIOR	\$ 4,170.00	53	ASFALTO	\$ 370.00
23	MEDIA	\$ 3,185.00	54	REVESTIMIENTO	\$ 275.00
24	ECONOMICA	\$ 2,600.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: LAGUNA DE EVAPORACION	
	COMERCIAL OFICINA		55	LAGUNA PRIMARIA SIN DIGESTOR	\$ 440.00
25	LUJO	\$ 9,420.00	56	MOV. DE TIERRAS CON REVESTIMIENTO	\$ 270.00
26	SUPERIOR	\$ 7,905.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: COBERTIZO	
27	MEDIA	\$ 6,620.00	57	ESPECIAL TENSOESTRUCTURA	\$ 2,080.00
28	ECONOMICA	\$ 5,110.00	58	MEDIO	\$ 1,410.00
	INDUSTRIAL PESADA		59	REGIONAL	\$ 1,115.00
29	SUPERIOR	\$ 6,835.00	60	ECONOMICO	\$ 975.00
30	MEDIA	\$ 5,170.00		OBRAS COMPLEMENTARIAS: BARDAS	
	INDUSTRIAL MEDIANA		61	PREFABRICADAS	\$ 1,420.00
31	MEDIA	\$ 3,905.00	62	CON ACABADOS	\$ 1,110.00
32	ECONOMICA	\$ 3,120.00	63	SIN ACABADOS	\$ 580.00

FACTOR DE AJUSTE			FACTOR DE AJUSTE		
ESTADO DE CONSERVACION			ANTIGÜEDAD		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR	CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
BUENO	1	1.00	1-10 AÑOS	1	1.00
REGULAR	2	0.75	11-20 AÑOS	2	0.80
MALO	3	0.60	21-30 AÑOS	3	0.70
			31-40 AÑOS	4	0.60
			41-50 AÑOS	5	0.55
			51 EN ADELANTE	6	0.50
AVANCE DE OBRA					
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR			
TERMINADA	1	1.00			
Ocupada SIN TERMINAR	2	0.75			
OBRA NEGRA	3	0.60			

1. EN EL CAMPO DE ANTIGÜEDAD SE ANOTARÁ EL AÑO EN EL QUE SE TERMINÓ U OCUPÓ LA CONSTRUCCIÓN.  
2. PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIGUAS HISTÓRICAS Y ANTIGUAS REGIONALES, NO APLICARÁ ESTE DEMERITO.

## **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Izúcar de Matamoros; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de diciembre de 2021, Número 19, Décima Sección, Tomo DLX).

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

**EL GOBERNADOR** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica